

Expediente: 371/18-A2
Carátula: JIMENEZ MARIO ANTONIO C/ LUQUE EMILIO SALVADOR Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 16/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20327758773 - JIMENEZ, MARIO ANTONIO-ACTOR
20296398986 - LUQUE, EMILIO SALVADOR-DEMANDADO
20132789356 - ATANOR SCA, -DEMANDADO
90000000000 - ESTUDIO CONTABLE MARTEUA - AGUIRRE Y ASOCIADOS, .-SINDICOS
20123528043 - ESTUDIO CONTABLE SANCHEZ, ALBORNOZ, MENA & ASOCIADOS, -SINDICOS
20327758773 - ANDREOZZI, EMILIO JOSE-PERITO CONSULTOR
30648815758606 - CIPULLI, DANTE-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 371/18-A2



H105035622239

JUICIO: JIMENEZ MARIO ANTONIO c/ LUQUE EMILIO SALVADOR Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 371/18-A2. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

A la presentación del letrado JUAN PABLO ANDREOZZI CAROL por la parte actora de fecha 15/04/2025:

Atento a lo solicitado, sin perjuicio de que el periodo probatorio se venció el 11/04/2025 conforme nota actuarial que obra en autos principales de fecha 24/02/2025, y considerando necesaria la presente prueba para el esclarecimiento de la verdad material, se recibirá la misma aún vencido el término probatorio, por aplicación de lo dispuesto en el art. 79 del CPL.- MJAE Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.